

### 3. 1926: un aniversario

Hace 50 años México vivió días tormentosos a causa de una guerra intestina, provocada por las difíciles relaciones que habían mantenido hacía mucho tiempo la iglesia y el Estado.

Nos referimos al movimiento cristero que hizo explosión entre 1926 y 1929, resurgiendo en los años 1932 y 1938 de las brasas que habían quedado encendidas.

Pero, ¿por qué hablar de un movimiento que tuvo lugar hace tantos años?

La guerra cristera representa un determinado momento histórico; siendo el objeto de este trabajo hacer un recuento de aquello que subsiste del pasado y que ha quedado registrado en documentos o escritos, explicando los hechos mismos dando cuenta de sus causas.

Por otro lado, es sabido que en materia de historia no podemos determinar las causas de una manera tan precisa como sería posible hacerlo en el caso de las ciencias exactas. Lo que sucede con el movimiento cristero es que nos encontramos ante un complejo de causas posibles o probables y tenemos que ser prudentes.

Se trata de ubicar el papel que ocupa la guerra cristera en un momento histórico-político concreto.

¿Qué significó esta guerra para el país?

Responder esta pregunta, es poner en cuestión algunos años de la vida mexicana, fijando las grandes líneas de una situación sociopolítica específica. Significa que debemos partir del análisis de un Estado que todavía no se ha consolidado, por lo que puede gestarse una lucha religiosa de tal magnitud, que pone en peligro la estabilidad del gobierno, hasta llegar a la instauración o institucionalización del mismo en 1929, año que coincide con la firma de los acuerdos que pusieron fin al conflicto.

Esto ha sido definido de diferentes formas. Aquí partimos de las definiciones habituales para llegar a una más amplia.

Por un lado, se piensa que se trató de una guerra, obra de un gobierno malo y perseguidor; por otro, existe la creencia de que nadie se metía con Dios, y que si había guerra, era porque los sacerdotes no habían querido ajustarse a las leyes de la Revolución.

¿Qué causas originaron el conflicto?

Vayamos hacia una definición más amplia:

Entre 1913 y 1918 culmina el movimiento revolucionario al adoptarse la nueva Constitución, donde quedaron delimitadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, concretamente a través de los artículos 3º, 5º, 24, 27 y 130. Y la separación fue un hecho, al quedar establecido que el Estado mexicano no tendría relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Los privilegios de que había gozado la iglesia, como la dirección de establecimientos educativos, se venían abajo.

Ante esta situación, en el mismo febrero de 1917, los prelados mexicanos, viendo pisoteados sus derechos y en desacuerdo con la Carta Magna, elaboraron una protesta en la ciudad de Chicago que fue inmediatamente difundida, pero que no tuvo mucho sentido en aquel momento, pues sería hasta la década de los veinte —durante el gobierno de Obregón— cuando se empezaron a expedir las leyes reglamentarias a varios artículos.

Así, a principios de enero de 1926 se expide la Ley Reglamentaria del artículo 130, sancionando a quien la violara, la cual asimilaba a los delitos de derecho común las infracciones en materia de cultos. Y no sólo el artículo 130, sino también el 27 era motivo de discordia, ya que anulaba las concesiones petroleras a extranjeros, adquiridas antes de 1917. También en 1926 se reunieron las comisiones encargadas de su reglamentación.

La oposición hacia el gobierno creció rápidamente con la publicación en ese mismo año de la protesta que los obispos habían hecho en 1917 en la ciudad de Chicago. Era claro que con esta reimpresión se trataba de un desafío al gobierno, desafío llevado a cabo por la oposición de los norteamericanos a la Ley del Petróleo, entrelazada a la oposición de la iglesia a la Carta Magna.

Respaldados con el apoyo papal, el 15 de julio de 1926 los obispos decretaron el cierre de los templos y la suspensión del culto sin dejar de proponer al gobierno que modificara la Constitución, sin que el gobierno les hiciera caso. Dado lo anterior, y creyéndose con suficiente fuerza gracias al reconocimiento del Vaticano y de la Iglesia norteamericana, el clero organizó un levantamiento armado. Y así principia la llamada guerra cristera.

Es indudable que la lucha contra la Constitución de 1917 empezó como un movimiento político para anular muchas disposiciones constitucionales; pero dio un giro volviéndose un movimiento armado en un momento muy difícil para el país, ya que en el terreno de las relaciones internacionales éstas se hallaban empañadas por la posición de los norteamericanos que trataban de reconquistar sus derechos con respecto a las concesiones petroleras, no conviniéndoles, por otro lado, una lucha de tal magnitud.

Pero volviendo a la guerra es necesario conocer a sus actores. El papel principal corresponde a los altos jerarcas eclesiásticos y a los campesinos que tomaron las armas. El secundario, a la Liga Nacional para la Defensa de las Libertades Religiosas, que agrupaba diversas organizaciones católicas, a los militares sacerdotes y generales que dirigieron la lucha.

Y no obstante las diferencias ideológicas relativas a la composición de clase entre los dirigentes del movimiento y los que se levantaron en armas, no puede separarse la actuación de cada uno de ellos. Sin la primera reacción de la iglesia que provocó el conflicto cerrando los templos, aquellos campesinos que profesaban la religión católica y que vivían en la pobreza, no se hubieran levantado en armas defendiendo la vida del alma que era el único motivo de su existencia.

Los cristeros, llamados así por el gobierno porque tomaban las armas al grito de "¡Viva Cristo Rey!", no eran gentes de la iglesia, ni servidores de

los obispos, y esto se demuestra ya que una vez iniciado el conflicto, estos últimos les negaron todo tipo de apoyo que habían ofrecido en un principio, porque, por un lado, la actitud del Vaticano se transformó en franca oposición al movimiento armado y, por otro, los altos jerarcas utilizaron al movimiento en un principio como una forma de presión para poder establecer pláticas con el gobierno y así lograr sus fines. Los levantados en armas dieron a los dirigentes de la Liga y a los altos jerarcas de la iglesia la esperanza de ver al pueblo luchar en una guerra santa para acabar con el gobierno perseguidor. Y así se perfiló un movimiento al margen de ellos que hubiera podido darles el poder.

Mientras tanto, en el campo, los ranchos se despoblaban a gran prisa, agitada la gente por la intensa propaganda de beatas y liguistas que no se daban reposo: ya fuera avivando el fanatismo ancestral de aquellos hombres, ya fuera reviviendo su fama de valientes y matones, o estimulando su ingenua credulidad con promesas ultraterrenales.

Por su parte, los altos jerarcas eclesiásticos trataron de imponer sus demandas formulando un documento o proyecto de constitución de la República, que debería ocupar el lugar de la de 1917. Tal Constitución Cristera es un texto de vital importancia para detectar el pensamiento de los dirigentes intelectuales de un movimiento que se les salió de las manos. Este documento fue jurado el primero de enero de 1928, postulando principalmente que Dios es el origen de todo lo que existe y que la nación mexicana, en cumplimiento de su principal obligación, reconoce y rinde vasallaje a Dios, omnipotente y supremo creador del universo. Deroga y declara nulas las Leyes de Reforma, la Constitución de 1917, las constituciones de los estados, la Ley Agraria, la instrucción pública, las leyes que reglamentan las religiones y los cultos, etcétera.

Así, el Acta de Chicago, publicada en 1917 y la Constitución Cristera, publicada en 1928, son lo que podríamos llamar proyectos políticos del movimiento, en donde claramente se refleja la ideología de los altos funcionarios de la iglesia mexicana.

La mayor parte de los levantados en armas eran campesinos, cuya empresa estaba basada principalmente en la mano de obra que ellos mismos y los miembros de su familia aportaban. Sabemos por testimonios populares de la época que eran las gentes humildes de los pueblos y una que otra de clase media, las que se veían obligadas a defender la causa sufriendo los arrestos y quizás hasta vejaciones, mientras quienes los azuzaban y dirigían nunca habían pisado un campo de batalla.

Es sabido también que los movimientos campesinos impulsan el establecimiento de un sistema en el que la burguesía ejerce la dominación económica y política, desarrollando al mismo tiempo las fuerzas productivas y el progreso social.

El liderazgo del movimiento lo tuvo en un principio la Liga Nacional para la defensa de las libertades religiosas, pero ni ésta ni los obispos se preocuparon por los cristeros, los cuales tenían la necesidad de un movimiento ur-

bano que los guiara y proveyera de municiones. Era un hecho que los integrantes de la Liga, en su mayoría profesionistas, demostraron pronto su falta de conocimiento en el terreno militar y político.

Ante esta situación, la Liga tuvo que poner un jefe militar al movimiento, encargándose el puesto al general Enrique Gorostieta, el cual se entregó a la causa intensamente, por lo que la Liga, temiendo perder influencia, se enemistó con él. Se dice que la seducción que ejercía sobre los combatientes era exactamente proporcional a la que los campesinos cristianos ejercían sobre él.

Por su parte, los federales consideraban a la iglesia como su adversaria personal, combatiendo algunas veces —en una guerra que no era de ellos— al grito de “¡Viva el diablo!”. Tenían como principal debilidad el uso de alcoholes y mariguana, su paga era superior a la de un peón.

Sus dirigentes no eran militares de carrera, lo cual explica muchas características de la guerra y de la represión. Éstos se valieron de los agraristas, campesinos tan católicos como los cristeros, a quienes el gobierno hacía tomar las armas a cambio de tierras, siendo indispensables para el ejército, ya que se vestían como los cristeros y conocían los montes igual que ellos.

Ya para 1927 el movimiento cristero se había extendido y consolidado, por lo que los federales dirigidos por Amaro, viendo que podrían perder la guerra fácilmente, decidieron organizar las llamadas “concentraciones”, que consistían en fijar un plazo de algunos días o algunas semanas a las poblaciones civiles para que evacuaran determinado perímetro y fueran a refugiarse a localidades previstas. Pasado el plazo, toda persona que se encontraba en la zona roja, era ejecutada sin juicio previo.

El resultado de estas matanzas no pudo ser positivo; un testimonio popular es muy evidente:

*Más de la mitad de la gente que no se metía en nada y vivía pacíficamente en su rancho, al venir el rejunte para arriarnos como manada de reses a los pueblos, se cortó, y ganó pa'l monte a juntarse con los cristeros.*

Al fin los cristeros fueron vencidos. Pero la resolución del conflicto no se debió a que los federales ganaran la guerra. A principios de 1928, la Suprema Corte de Justicia da un fallo en favor de la Mexican Petroleum Co. sobre su demanda contra los artículos 14 y 15 de la Ley del Petróleo, autorizándose en el mes de marzo la confirmación de concesiones a los dueños de terrenos petroleros, reconociendo derechos adquiridos sobre tierras con anterioridad a 1917. Y de este modo se inicia el retroceso, ya que los norteamericanos no tenían interés en que la guerra continuara, y una vez resuelto el conflicto petrolero tratarían de solucionar el religioso. Así, la importancia de los nuevos arreglos entre Calles y los intereses norteamericanos en el petróleo, fue definitiva en la derrota del movimiento cristero.

A principios de 1928 vino a México el señor John J. Burke, en su carácter

de alto dignatario del clero católico de los Estados Unidos, quien sostuvo distintas pláticas con el presidente Calles para lograr un acuerdo satisfactorio.

Había prisa por acabar con la guerra ya que se acercaban las elecciones presidenciales y el general Gorostieta pensaba en ellas como una salida posible si apoyaba al candidato católico José Vasconcelos. Esto hizo que el embajador norteamericano Morrow, el presidente interino Portes Gil y Calles se apresuraran a hacer la paz con los altos jerarcas eclesiásticos, para —como dijo Vasconcelos— “restarle en la hora decisiva de la violación del voto, el elemento aguerrido de disensión católica”.

Los acuerdos se firmaron el 21 de junio de 1929, estando presentes por parte de la iglesia los obispos Pascual Díaz y Ruiz y Flores, y por parte del gobierno el presidente Portes Gil, declarando los primeros a la prensa que se someterían a la Constitución General de la República.

Se trata de una victoria bien precaria, ya que los cristeros que seguían guerreando en los montes no habían sido consultados durante las negociaciones.

Las declaraciones del obispo Díaz fueron elocuentes:

*El Sr. Presidente no puede hacer ninguna reforma a las leyes vigentes, pero sí influir para que éstas sean aplicadas con espíritu sectario y se permita alguna tolerancia en el ejercicio de nuestros deberes religiosos.*

¿Qué podemos decir, en fin, de un movimiento cuyos orígenes marcadamente políticos, movieron a una masa de campesinos fanáticos a luchar contra el gobierno?

Si en un momento se puso en peligro la estabilidad del gobierno, ya para la década de los treinta todos los sectores populares estaban integrados a la política de desarrollo económico.

Lo que el gobierno atacó no fue a la religión, sino a los fueros y privilegios de la iglesia, ya que ninguna revolución constructora en México había sido antirreligiosa. Las fuerzas de la contra-revolución han tratado de presentarlas como un movimiento contra la libertad de creencias. Lombardo Toledano afirmó que lo que la contra-revolución ha peleado en todos los tiempos es que el poder en México se comparta entre la autoridad civil y la eclesiástica. En el movimiento cristero, esto queda muy claramente estipulado en su proyecto de constitución publicado en 1928.

22 de enero

*Carmen Vázquez Mantecón*